



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2016-A-MDE/LC

Echarati, 14 de Enero del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 071-2015-A-MDE/LC, de fecha 10 de febrero 2015, que designa al Abog. Julio Cesar Benites Vargas como Secretario Técnico;

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local tiene autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante en el artículo del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-A-MDE/LC, de fecha 10 de febrero 2015, se designa al Abog. Julio Cesar Benites Vargas como Secretario Técnico;

Que, habiendo concluido el vínculo laboral del servidor Abog. Julio Cesar Benites Vargas para el presente año resulta pertinente dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 071-2015-A-MDE/LC, que designa al Abog. Julio Cesar Benites Vargas como Secretario Técnico;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 071-2015-A-MDE/LC, de fecha 10 de febrero 2015, mediante la cual se designa al Abog. Julio Cesar Benites Vargas como Secretario Técnico.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE, con la presente resolución a las instancias administrativas de la Municipalidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Victor Raúl Morales Centeno
ALCALDE

CC
Gerencia Municipal
Interesado
AST/sg
Archivo